

**Universidad Tecnológica
Nacional**

**Facultad Regional
Paraná**

Análisis y Evaluación de la
Secretaría de Ciencia,
Tecnología y Vinculación en el
ámbito de la Universidad
Tecnológica Nacional Facultad
Regional Paraná.

Tabla de Contenidos

Informe de Análisis y Evaluación UAI-UTN

1. Objeto	1
2. Alcance	1
3. Tarea Realizada	2
4. Aclaraciones Previas	2
5. Hallazgos	3
5.1 Hallazgos Positivos	3
5.2 Hallazgos Negativos	5
6. Conclusión General	9



INFORME N° 20/2025 UAI-UTN

Evaluación Secretaría de Ciencia, Tecnología y Vinculación UAI-UTN UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL FACULTAD REGIONAL PARANA

1. Objeto

Efectuar una evaluación integral de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Vinculación en la gestión institucional a fin de relevar su participación en la definición de las políticas de investigación, desarrollo, innovación y vinculación de la Facultad Regional Paraná.

2. Alcance

Análisis y comprobación de los objetivos que persigue cada actividad, sector, departamento o unidad organizacional en que está dividida la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Vinculación respecto a la coordinación, implementación y gestión de los procesos que contribuyen a la evolución, aplicación y divulgación del conocimiento científico y tecnológico de la institución, enmarcado en un adecuado Ambiente de Control Interno que permita garantizar el cumplimiento de los objetivos propuestos.

Periodo Auditado:

La muestra abarcó el período comprendido en la totalidad del año calendario 2025.

Circuitos Relevados:

A fin de relevar y evaluar el ambiente de control interno inherente conforme a lo establecido en la normativa vigente, se procedió a agrupar la tarea realizada en los siguientes circuitos:

- **Circuito A: "Estructura Organizativa"**
- **Circuito B: "Manual de Procedimientos"**
- **Circuito C: "Gestión de la Vinculación Tecnológica"**
- **Circuito D: "Sistema informático Integral o Tablero de Control"**
- **Circuito E: "Recursos Presupuestarios"**
- **Circuito F: "Procesos de Compras"**



- **Circuito G "RIA – UTN"**

3. Tarea Realizada

Las tareas para la realización de la presente auditoria se encuentran detallados en el Cuestionario de Autoevaluación proporcionado oportunamente al auditado.

Las tareas de campo se realizaron desde el 01 al 30 de septiembre de 2025, no pudiendo esta Unidad de Control emitir opinión en relación a los hechos producidos con fecha posterior al día en que finalizaron las mismas.

4. Aclaraciones Previas

A los efectos de informar un adecuado resultado, de la evaluación efectuada por esta Unidad de Auditoría Interna, se exponen, todos y cada uno de los **Hallazgos Negativos**, en los cuales contarán con la siguiente recomendación.

Asimismo, también se expondrán los **Hallazgos Positivos** que constituyen logros de la Gestión.

Los hallazgos Positivos como los Negativos se clasifican en:

Bajo Impacto: Hallazgos de tipo formal, **pudiendo exponer**, a la Facultad Regional a riesgos de poca significatividad en la gestión o **fortalecer** la misma.

Medio Impacto: Hallazgos que repercuten en el grado de eficacia, eficiencia, economía y legalidad de las operaciones, **pudiendo exponer** a la Facultad Regional, a determinados riesgos, en la Gestión o **fortalecer** la misma.

Alto Impacto: Hallazgos cuya existencia evidencia un gran **fortalecimiento o debilidad**, **pudiendo exponer** a la Facultad Regional a riesgos de gran magnitud en la Gestión.



5. Hallazgos

5.1. Hallazgos Positivos - Fortalezas

Circuito A: "Estructura Organizativa"

5.1.1.1) La Secretaría de Ciencia, Tecnología y Vinculación cuenta con una estructura debidamente aprobada, en paritarias, por el Señor Rector de esta Universidad Tecnológica Nacional mediante Resolución de Rectorado N° 569/2015, no obstante, ello se está implementando un nuevo esquema orgánico-funcional, pendiente aún de aprobación, con el fin de modernizar y adaptar la misma a los objetivos de estos años.

Por lo expuesto precedentemente, el presente Hallazgo se considera de **Alto Impacto**, cuya existencia evidencia un gran **fortalecimiento en el ambiente de control interno, al no exponer** a la Facultad Regional a riesgos de gran magnitud en la Gestión.

5.1.1.2) El Secretario de Ciencia, Tecnología y Vinculación cuenta con el perfil adecuado para cumplir las misiones y funciones establecidas en la Estructura Organizativa. Posee título de Ingeniero Agrónomo, Especialista en Gestión de la Innovación y Vinculación Tecnológica y Maestrando en Agronegocios y Alimentos. Se ha desempeñado en cargos de gestión asociados a políticas de ciencia, tecnología, innovación y transferencia al medio en universidades (UNER), en el campo privado como gestor tecnológico y gestión pública municipal de Paraná como subsecretario de Ciencia y Tecnología.

Por lo expuesto precedentemente, el presente Hallazgo se considera de **Alto Impacto**, cuya existencia evidencia un gran **fortalecimiento en el ambiente de control interno, al no exponer** a la Facultad Regional a riesgos de gran magnitud en la Gestión.

Circuito C: "Gestión de la Vinculación Tecnológica"

5.1.2.1) El Subsecretario de Vinculación Tecnológica realiza relevamientos de las oportunidades y necesidades de la región, sin embargo, se requieren recursos humanos específicos a estas tareas y movilización de capacidades



organizacionales (políticas, protocolos, relevamientos, líneas de trabajo prioritarias, prospectiva y estrategia, entre otras variables) que mejoren el proceso de toma de datos y análisis de la información.

Por lo expuesto precedentemente, el presente Hallazgo se considera de **Alto Impacto**, cuya existencia evidencia un gran **fortalecimiento en el ambiente de control interno, al no exponer** a la Facultad Regional a riesgos de gran magnitud en la Gestión.

5.1.2.2) La Facultad Regional otorga Becas de Investigación para desarrollar proyectos de investigación propuestos por la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Vinculación conforme lo establecido en el Reglamento de Becas dispuesto por la Ordenanza N° 1180/08 del Consejo Superior.

Por lo expuesto precedentemente, el presente Hallazgo se considera de **Alto Impacto**, cuya existencia evidencia un gran **fortalecimiento en el ambiente de control interno, al no exponer** a la Facultad Regional a riesgos de gran magnitud en la Gestión.

Circuito E: "Recursos Presupuestarios"

5.1.3.1) La Secretaría recibe un presupuesto anual destinado a la función presupuestaria específica al área con afectaciones específicas a programas y/o proyectos; pero también se han utilizado fondos que la Facultad posee, de libre disponibilidad, para erogaciones puntuales que no pueden ser cubiertas por los fondos provenientes del Rectorado.

Por lo expuesto precedentemente, el presente Hallazgo se considera de **Alto Impacto**, cuya existencia evidencia un gran **fortalecimiento en el ambiente de control interno, al no exponer** a la Facultad Regional a riesgos de gran magnitud en la Gestión.

Circuito G "RIA – UTN"

5.1.4.1) La Facultad Regional utiliza el Repositorio Institucional Abierto (RIA) de la UTN, creado por la Ordenanza N° 1480 del Consejo Superior. No obstante, ello, se



pueden identificar micro-resistencias de los investigadores a formalizar sus publicaciones en el RIA y los resultados en los últimos meses han sido limitados.

Por lo expuesto precedentemente, el presente Hallazgo se considera de **Alto Impacto**, cuya existencia evidencia un gran **fortalecimiento en el ambiente de control interno, al no exponer** a la Facultad Regional a riesgos de gran magnitud en la Gestión.

5.2. Hallazgos Negativos - Debilidades

Circuito B: "Manual de Procedimientos"

5.2.1.1) La Secretaría de Ciencia, Tecnología y Vinculación no cuenta con Manual de Procedimientos debidamente confeccionado y en cumplimiento con los estándares de los Manuales de Procedimientos, exigidos por la Ley de Administración Financiera (Ley N° 24.156)

Por lo expuesto precedentemente el presente Hallazgo se considera de **Medio Impacto**, atento a que el mismo repercuten en el grado de eficacia, eficiencia, economía y legalidad de las operaciones, pudiendo exponer a la Facultad Regional, a determinados riesgos en la Gestión.

Recomendación (5.2.1.1): Confeccionar un Manual de Procedimientos en cumplimiento con los estándares exigidos por la Ley de Administración Financiera (Ley N° 24.156)

Opinión del Auditado: Objetivo: Elaborar y aprobar un Manual de Procedimientos conforme a los estándares de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera.
Acciones:

- Relevar los procesos operativos de la Secretaría (investigación, becas, proyectos, vinculación, rendiciones, compras, etc.).
- Sistematizar los procedimientos en un documento con descripción de funciones, responsables, plazos y circuitos administrativos.
- Validar el documento con la Secretaría de Gestión Económica Financiera y del Talento Humano de la UTN FRP.
- Elevar el Manual para su aprobación por Resolución de Consejo Directivo.



Plazo estimado de implementación: 6 meses (febrero a julio de 2026).

Conclusión respecto al hallazgo (5.2.1.1): Por lo expuesto por el auditado se sostiene la observación que antecede. En ese sentido, esta UAI considera que la observación se encuentra **Con Acción Correctiva Informada**.

5.2.1.2) La Secretaria de Ciencia, Tecnología y Vinculación NO cuenta con un Consejo Asesor que se encargue de asesorar al área.

Por lo expuesto precedentemente el presente Hallazgo se considera de **Medio Impacto**, atento a que el mismo repercuten en el grado de eficacia, eficiencia, economía y legalidad de las operaciones, pudiendo exponer a la Facultad Regional, a determinados riesgos en la Gestión.

Recomendación (5.2.1.2): Se recomienda contar con un Consejo Asesor que se encargue de asesorar el área, especialmente en investigación, desarrollo e innovación.

Opinión del Auditado: Objetivo: Crear y poner en funcionamiento un Consejo Asesor que brinde acompañamiento y orientación estratégica a la Secretaría.

Acciones:

- Relevar la información sobre Consejos Asesores existentes en otras Facultades Regionales de la UTN, a fin de identificar buenas prácticas, marcos normativos y experiencias replicables.
- Elaborar un proyecto de reglamento del Consejo Asesor definiendo su integración, funciones y periodicidad de reuniones.
- Elevar el proyecto al Consejo Directivo para su consideración y aprobación.
- Designar los miembros representantes del Consejo Asesor.
- Poner en marcha el Consejo Asesor y definir una agenda de trabajo orientada al cumplimiento de los lineamientos políticos sobre Ciencia, Tecnología e Innovación de la UTN FRP.

Plazo estimado de implementación: 3 meses (febrero a abril de 2026).



Conclusión respecto al hallazgo (5.2.1.2): Por lo expuesto por el auditado se sostiene la observación que antecede. En ese sentido, esta UAI considera que la observación se encuentra **Con Acción Correctiva Informada**.

Circuito D: "Sistema informático Integral o Tablero de Control"

5.2.2.1) La Secretaría de Ciencia, Tecnología y Vinculación, no cuenta con un sistema Informático Integral o Tablero de Control, , fundamentalmente las relacionadas con la formulación de Proyectos de I+D (PID). Pero la integración de PID, investigadores, becarios, grupos, centros, categorizaciones, etc., no se encuentra centralizado total ni parcialmente. De manera tal que es muy difícil poder monitorear en forma completa las actividades, es prácticamente imposible obtener reportes, estadísticas, etc. Por ello, se dificulta extremadamente la obtención rápida de algo tan elemental como lo son los "indicadores" de CyT, lo cual consecuentemente entorpece la toma de decisiones estratégicas. Hoy en día, la información es dispersa, a veces duplicada en diferentes bases, con los altos riesgos que ello implica de disponer de datos erróneos o inconsistentes. Preguntas tan elementales como ¿cuántos docentes-investigadores tiene la Facultad? o ¿cuántos PID activos se ejecutan en el año en curso?, pueden conducir a largas horas de búsqueda y compatibilización de datos hasta producir una respuesta no tan segura. El nivel de integración requerido es complejo, dado que por un lado deben atenderse los estándares de UTN Rectorado, pero por otro es necesario también una integración local, a nivel de cada Regional.

Por lo expuesto precedentemente, el presente Hallazgo se considera de **Alto Impacto**, cuya existencia **expone** a la Facultad Regional a riesgos de gran magnitud en la Gestión.

Recomendación (5.2.2.1): Desarrollar un sistema Informático Integral que haga las funciones de Tablero de Control que permita un seguimiento continuo y sistemático del estado de los procesos de acreditación de carreras de grado y posgrado.

Opinión del Auditado: Objetivo: Desarrollar e implementar un sistema informático o tablero de control que permita el seguimiento de los procesos de acreditación y gestión de proyectos de investigación.



Acciones:

- Relevar las herramientas disponibles en la UTN para evaluar su integración o adaptación a las necesidades de la Secretaría. Solicitar colaboración en el proceso a la Subsecretaría de Infraestructura de Redes, Datos y Conectividad de la UTN FRP.
- Evaluar el diseño de un tablero digital o la implementación de una plataforma que permita trabajar con indicadores de proyectos, becas, publicaciones, rendiciones y acreditaciones, entre otros.
- Capacitar al personal del área para su uso y mantenimiento.
- Implementar un sistema piloto y evaluar resultados.

Plazo estimado de implementación: 9 meses (abril a diciembre de 2026).

Conclusión respecto al hallazgo (5.2.2.1): Por lo expuesto por el auditado se sostiene la observación que antecede. En ese sentido, esta UAI considera que la observación se encuentra **Con Acción Correctiva Informada**.

Circuito F: "Procesos de Compras"

5.2.3.1) Al no haber un Plan Anual de Compras, las compras solicitadas, están sujetas a complejidades en el proceso de Compras, especialmente de bienes de capital. En ese sentido, la compra de bienes inventariables (equipos, instrumentos, etc.) sigue los procedimientos normados por la Administración Pública Nacional (APN) pero muchos bienes solicitados por los investigadores y laboratorios están cotizados en moneda extranjera, con lo que ello implica para la planificación presupuestaria, y no siempre están disponibles. Los plazos para efectuar la compra son significativos y no siempre satisfacen las necesidades, en el aspecto temporal, de los solicitantes. El contexto inflacionario potencia aún más la problemática. Han ocurrido casos en donde no se ha logrado instrumentar la compra, por lo general a causa de la falta de proveedores registrados en el SIPRO, sumado a que los fondos para ciencia y tecnología llegan repartidos en tres periodos distintos, el primero después de ser aprobado el presupuesto de la UTN en el primer Consejo Superior, el segundo periodo en que se reciben nuevamente fondos una vez finalizado el primer semestre y la última etapa en que se reciben los fondos es en el mes de diciembre de cada año.



Por lo expuesto precedentemente el presente Hallazgo se considera de **Medio Impacto**, atento a que el mismo repercuten en el grado de eficacia, eficiencia, economía y legalidad de las operaciones, pudiendo exponer a la Facultad Regional, a determinados riesgos en la Gestión.

Recomendación (5.2.3.1): Agilizar los procedimientos de compras, a los efectos de incorporar los bienes de capital a plazos menores que los usualmente son logrados.

Opinión del Auditado: Objetivo: Optimizar y agilizar los procedimientos de compras de bienes de capital y equipamiento científico.

Acciones:

- Revisar los circuitos administrativos y detectar puntos críticos en los procesos de compra.
- Implementar un protocolo interno de coordinación entre las áreas de Compras, Administración y Ciencia y Tecnología.
- Capacitar al personal en normativa y gestión de compras con fondos de I+D+i.

Plazo estimado de implementación: 6 meses (enero a junio de 2026).

Conclusión respecto al hallazgo (5.2.3.1): Por lo expuesto por el auditado se sostiene la observación que antecede. En ese sentido, esta UAI considera que la observación se encuentra **Con Acción Correctiva Informada**.

6. Conclusión General

Como resultado de las tareas de auditoria realizadas en relación al objeto del informe y teniendo en cuenta los hallazgos detectados, sus efectos y la recomendación sugerida en el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Paraná, es opinión de esta Unidad de Auditoría Interna, que el ambiente de control interno imperante **resulta satisfactorio**, y solo se han detectado Hallazgos Negativos que no deberían provocar ningún impacto en la gestión.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 2025

Lic. Héctor Diego Garay
Auditor Interno Titular UTN